

Universidad Nacional

_{de} Córdoba

EXP-UNC: 1311/2008.- República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de su Resolución Nº 298/08, solicita se modifique parcialmente la Resolución de ese H. Cuerpo Nº 218/08, aprobada por Resolución H.C.S. Nº 298/08; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución Nº 298/08 y, en consecuencia modificar la Resolución H.C.S. Nº 298/08 en el sentido de que donde dice: "...Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nº 218/08...", debe decir: "...Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nº 218/08 modificada por Res. H.C.D. nº 298/08...".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS/DEL MES DE SETIEMBRE DE/DOS MILLOCHO.

gc

Moter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA POLDE GERARDO D FIDELIO

VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 427

11100BA - 19 SET 2008

Se tomo razon de la presente.

, AUBEN A. POSSE

SECRETAR A GENERAL